

The image features a large, faint watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
012NEF001103725-029-02

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO CONSOLIDADO NÚMERO 012NEF001103725-029-00, PARA LA "COMPRA COMPLEMENTARIA EMERGENTE DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. FERNANDO AMADOR CALDERÓN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 14 de julio de 2025, "LAS PARTES" celebraron electrónicamente el Contrato Abierto Consolidado número 012NEF001103725-029-00, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa, número AA-12-NEF-012NEF001-I-37-2025, cuyo objeto consiste en la "Compra Complementaria Emergente de Medicamentos y Material de Curación", con una vigencia considerada a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025, con un monto mínimo por la cantidad de \$10,046,265.35 (DIEZ MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 35/100 M.N.), más impuestos, y un monto máximo por la cantidad de \$25,109,030.21 (VEINTICINCO MILLONES CIENTO NUEVE MIL TREINTA PESOS 21/100 M.N.), más impuestos; conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".
- II. En la Cláusula SÉPTIMA de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los bienes adquiridos.
- III. Con fecha 06 de octubre de 2025, "LAS PARTES" suscribieron el Convenio Modificatorio número 012NEF001103725-029-01 a "EL CONTRATO", en el cual acordaron incrementar en un 19.9879590608067% los bienes adquiridos de la Clave 060 470 0146 06 01, quedando un monto mínimo por la cantidad de \$11,146,138.11 (ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 11/100 M.N.), más impuestos y un monto máximo por la cantidad de \$27,854,577.25 (VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 25/100 M.N.), más impuestos.
- IV. A efecto de incrementar hasta en un 20% los bienes adquiridos de la Clave 060 626 0099 04 01, hasta un 19.9739752765127% los bienes adquiridos de la Clave 060 470 0138 06

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
012NEF001103725-029-02

01, hasta un 19.9570815450644% los bienes adquiridos de la Clave **060 953 0746 00 02**, hasta un 19.9905482041588% los bienes adquiridos de la Clave **060 088 0918 00 01**, hasta un 20% los bienes adquiridos de la Clave **060 345 2483 00 02** y hasta un 19.9587061252581% los bienes adquiridos de la Clave **060 953 3278 02 01**, "EL INSTITUTO" a través de la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, con Oficio número 09 53 84 61 1800/2025/011405, de fecha 21 de noviembre de 2025, solicitó a "EL PROVEEDOR" su consentimiento para la modificación de "EL CONTRATO", incrementando el monto mínimo y máximo de los bienes adquiridos para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "EL CONTRATO", sin que se rebase el porcentaje establecido en el artículo 74, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escrito de fecha 21 de noviembre de 2025, conforme lo previsto en los artículos 74, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero, de su Reglamento, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- V. Con oficio número 09 53 84 61 1800/2025/011746 de fecha 02 de diciembre de 2025, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar hasta en un 20% los bienes adquiridos de la Clave **060 626 0099 04 01**, hasta un 19.9739752765127% los bienes adquiridos de la Clave **060 470 0138 06 01**, hasta un 19.9570815450644% los bienes adquiridos de la Clave **060 953 0746 00 02**, hasta un 19.9905482041588% los bienes adquiridos de la Clave **060 088 0918 00 01**, hasta un 20% los bienes adquiridos de la Clave **060 345 2483 00 02** y hasta un 19.9587061252581% los bienes adquiridos de la Clave **060 953 3278 02 01**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/011485/2025, de fecha 09 de diciembre de 2025, recibido el día 10 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VII. En atención a la petición formulada por la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
012NEF001103725-029-02

DECLARACIONES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de "EL CONTRATO", la Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000343-2026, cuenta 21121025, de fecha 14 de octubre de 2025, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. Fernando Amador Calderón**, en su carácter de Representante Legal.

III. "LAS PARTES" declaran que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
012NEF001I03725-029-02

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula **SEGUNDA**, con fundamento en lo establecido en los artículos 74, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- **"LAS PARTES"** acuerdan modificar las Cláusulas **SEGUNDA** de **"EL CONTRATO"**, a efecto incrementar hasta en un 20% los bienes adquiridos de la Clave **060 626 0099 04 01**, hasta un 19.9739752765127% los bienes adquiridos de la Clave **060 470 0138 06 01**, hasta un 19.9570815450644% los bienes adquiridos de la Clave **060 953 0746 00 02**, hasta un 19.9905482041588% los bienes adquiridos de la Clave **060 088 0918 00 01**, hasta un 20% los bienes adquiridos de la Clave **060 345 2483 00 02** y hasta un 19.9587061252581% los bienes adquiridos de la Clave **060 953 3278 02 01**, como se observa a continuación:

CLAVE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD SUSCEPTIBLE PARA AMPLIAR	IMPORTE AMPLIACIÓN
060 626 0099 04 01	\$100.27	1,090	218	\$21,858.86
060 470 0138 06 01	\$1,990.00	3,074	614	\$1,221,860.00
060 953 0746 00 02	\$389.47	466	93	\$36,220.71
060 088 0918 00 01	\$566.88	4,232	846	\$479,580.48
060 345 2483 00 02	\$5,359.33	50	10	\$53,593.30
060 953 3278 02 01	\$100.00	1,453	290	\$29,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
012NEF001103725-029-02

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertarse).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" conviene con "EL PROVEEDOR" que el **monto mínimo** de los bienes objeto del presente contrato es por la cantidad de **\$11,884,611.37 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 37/100 M.N.)**, más impuestos de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** de los bienes objeto del presente contrato es por la cantidad de **\$29,696,690.60 (VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 60/100 M.N.)**, más impuestos de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

...

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en las Cláusulas **OCTAVA** y **NOVENA** inciso **B)** de "EL CONTRATO".

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL CONTRATO", ni en su convenio modificatorio número **012NEF001103725-029-01**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral de los mismos.

CUARTA.- "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
012NEF001103725-029-02

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 10 de diciembre de 2025, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

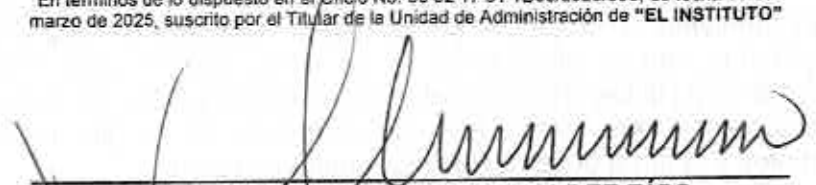
POR "EL PROVEEDOR"
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.
R.F.C.: HME020304BP8


C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios y Apoderada Legal
R.F.C.: [REDACTED]


C. FERNANDO AMADOR CALDERÓN
Representante Legal.

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2025/056, de fecha 18 de marzo de 2025, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"


MTRA. MARÍA FERNANDA HERALDEZ RÍOS
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
R.F.C.: [REDACTED]

RRSR/HRJ/AJRG

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NUMERO 012NEF001103725-029-02, DEL CONTRATO ABIERTO CONSOLIDADO NUMERO 012NEF001103725-029-00 PARA LA "COMPRA COMPLEMENTARIA EMERGENTE DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN", QUE CELEBRAN EN 06 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2025.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
012NEF001103725-029-02**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

SIN TEXTO



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

AJRG CF12

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha: Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2025.		
Oficio: Of. N° 09 53 84 61 1CFD/011485/2025		
Procedimiento: AA-12-NEF-012NEF001-I-37-2025		
Número de Contrato: 012NEF001I03725-029-00		
Firma DG:	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
PRESENTE

Hago de su conocimiento que la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó mediante oficio 0095384611800/2025/0011746, (adjunto) la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para ampliar el máximo de la cantidad contratada en piezas al contrato 012NEF001I03725-029-00 con registro en SAI U251061, signado con la empresa HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. derivado del procedimiento de contratación AA-12-NEF-012NEF001-I-37-2025, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al numeral 2.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, anexando los siguientes documentos:

- Solicitud de modificación justificada contenida en el oficio antes citado.
- Solicitud de anuencia al proveedor con número de oficio 0095384611800/2025/0011405.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal.

(Handwritten signature)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.45 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), la captura de información relativa a instrumentos jurídicos, sean contratos o convenios, en SAI, PREI Millenium y, en general, cualquier sistema informático institucional, corresponderá al Administrador del Contrato, razón por la cual, no se está en posibilidad de verificar el número SAI.


De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División


Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró


Lic. Roberto Carlos Montelongo Pazarán
Responsable de Proyectos A 80

C.c.p.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) - Presente.
Mtra. María Fernanda Hernández Ríos. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*) - Presente.
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*) - Presente.
C.P. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*) - Presente.
Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*) - Presente.
(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente



Me dirijo atentamente a usted, en apego a la función establecida en el numeral 7.1.1.2 ordinal 4 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en mi carácter de Titular del área consolidadora conforme lo prevé el 2.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato 012NEF001I03725-029-00 con registro en SAI U251061, suscrito con el proveedor HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.

Al respecto, atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad mediante un contrato consolidado y dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4º cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, con lo que el contrato de mérito podría corresponder a una fuente de abasto adicional, que permita mantener el surtimiento a los citados OOAD y UMAE, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplíe el máximo de la cantidad contratada de:

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACIÓN EN PIEZAS	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U251061	060	626	0099	04	01	\$100.27	1,090	218	20%	\$21,858.86
U251061	060	470	0138	06	01	\$1,990.00	3,074	614	19.9739752765127%	\$1,221,860.00
U251061	060	953	0746	00	02	\$389.47	466	93	19.9570815450644%	\$36,220.71
U251061	060	088	0918	00	01	\$566.88	4,232	846	19.9905482041588%	\$479,580.48
U251061	060	345	2483	00	02	\$5,359.33	50	10	20%	\$53,593.30
U251061	060	953	3278	02	01	\$100.00	1,453	290	19.9587061252581%	\$29,000.00

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON CONVENIOS PREVIOS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$25,109,030.21	\$27,854,577.25	\$29,696,690.60	\$11,884,611.37

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictámen de disponibilidad presupuestal vigente que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aproveché la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Mtra. María Fernanda Heraldéz Ríos
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Elaboró
 Estefani de la Torre Vasquez

 Firma

Revisó
 Act. Oscar Pablo Herrera Villalobos

 Firma

Autorizó
 Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer.

 Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
 Firma

Aprobó
 Mtra. Dulce Milagro Mercado Salís

 Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
 Firma

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

- Ccpr:-
- Mtro. Juan Carlos Cardona Aldave. - Titular de la Unidad de Administración. Presente (*)
 - Mtra. Dulce Milagro Mercado Salís- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
 - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos *
 - Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. *
 - Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos.





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Df. N° 09 53 84 61 1800/2025/011405
Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2025

Recibido
Fernando Amador Caldera
21-11-2025

Representante Legal de la Empresa
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.
Presente.

Me dirijo a Usted, en apego a la función establecida en el Apartado 7.1.1.2.1, numeral 4, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme a lo previsto en el numeral 5.3, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, con relación al contrato **012NEF001I03725-029-00**, con el registro SAJ **U251061**, que cubre necesidades de surtimiento a través de un contrato consolidado institucional a las Unidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Al respecto con fundamento en el artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 85, 91, segundo párrafo, de su Reglamento, motivados en la identificación de claves en su contrato de referencia: en proceso de contratación 2025-2026, y/o con obligaciones pendientes de cumplir; con lo que el contrato de mérito podría corresponder a una fuente de abasto adicional, que permita mantener el cumplimiento de disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4, cuarto párrafo, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1° del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y, 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, respecto a la obligación de surtimiento de recetas prescritas en recetarios oficiales, parte de la operación regular Institucional, en apego al contenido de los párrafos primero y cuarto del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita remitir su aceptación o negativa por escrito para ampliar la cantidad máxima adjudicada que se detalla en el recuadro siguiente.

Registro en SAJ	Spe	Gen	Trp	Ort	Var	Descripción	Precio contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad para ampliar	% Ampliación en piezas	Importe a ampliar
U251061	060	626	0099	04	01	MEDIAS ANTIEMBRÓLICAS. MEDIAS ANTIEMBRÓLICAS PLÁSTICAS DE COMPRESIÓN MEDIANA Y/O COMPRESIÓN GRADUADA. PARA MIEMBROS SUPERIORES, HASTA LA RODILLA. TALLAS: GRANDE. ENVASE CON UN PAR.	\$100.27	1,080	218	20%	\$21,858.86
U251061	060	470	0138	06	01	HEMOSTÁTICOS. GASA HEMOSTÁTICA ABSORBENTE SOLUBLE. ENVASE CON 20 SOBRES.	\$1,990.00	3,074	614	19.9739752765127%	\$1,221,860.00
U251061	060	993	0748	00	02	VENDAL DE MALLA ELÁSTICA. FORMA TUBULAR. LONGITUD: 100 M. NÚMERO: 1. ENVASE CON 100 M.	\$389.47	466	93	19.9370815450644%	\$36,220.71





Registro en SAI	Spa	Sen	Esp	Ord	Var	Descripción	Precio contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad para ampliar	% Ampliación en plazas	Importe a ampliar
U251051	060	058	0918	00	01	APÓSITOS, TRANSPARENTE MICROPOROSO AUTODHERRIBLE ESTERIL Y DESHECHABLE CON SUJADO MARCO DE APLICACIÓN BORDAS REFORZADOS Y CINTAS ESTERILES, MEDIDAS: 7.0 Y 8.5 CM. ENVASES CON 10 PIEZAS.	3566.88	4,232	846	19.9905482041588%	\$479,380.48
U251051	060	345	2483	00	02	EQUIPOS PARA ORBITAL VENTRICULAR Y MONITORIO DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO INCLUYE: UN CATERET VENTRICULAR DE ELASTOMERO DE SINOON ADIOPACO DE 20 A 25 CM DE LONGITUD UN ESTILETE DE ACERO INOXIDABLE PARA LA COLOCACION DEL CATERET UN TROCÁR CURVO DE ACERO	\$5,359.32	50	10	20%	\$53,593.50
U251051	060	953	3278	02	01	VENDAS, VENDA INNOVATORIA DE FIBRA DE VIDRIO CON RECUBRIMIENTO AMALADO EN TODAS SUS FIBRAS IMPREGNADA DE RESINA DE POLIURETANO QUE AL CONTACTO CON EL AGUA PROVOCA UNA REACCION QUIMICA DE FRAGUADO CON GUANTE DE HULE LONGITUD 3.65 M. ANCHO: 10.0 CM. PI	\$100.00	1,453	290	19.9587061252581%	\$29,000.00

Se solicita de su valioso apoyo para que a la brevedad posible responda al presente, en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de manera física en Oficina de partes de la Coordinación de Control de Abasto sita en Hamburgo 64, planta baja, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, la cual deberá incluir de manera expresa el recuadro indicado en el presente documento y la manifestación de aceptación expresa.

Por último, se precisa que la presente solicitud y su respuesta en sentido positivo, no implica la elaboración del convenio modificatorio, ya que previo a lo anterior, se validará que persistan las causas y motivos que generan la presente; situación extensiva al ejercicio de este.

Sin más por el momento, en espera de respuesta en los términos solicitados.

Atentamente

Dra. Dulce Milagro Mercado Solís,
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Ccp.

- Lic. José González Baglio Marino - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
- Dra. Dulce Milagro Mercado Solís - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, Presente (*)
- Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
- Mtra. Araceli Sánchez Vega - Titular de la División de Bienes Terapéuticos
- Lic. Humberto Rincón Juárez - Titular de la División de Contratos

Elaboró
Estefanía Gabriela de la Torre Vázquez

Firma

Revisó
Lic. Francisco Javier Gómez Aguilar

Coordinador de Programas
Firma

Revisó
Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer

Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Firma



21 de Noviembre de 2025

Asunto: Contestación al oficio No. **09 53 84 61 1800/2025/011405**
Referencia: Contrato 012NEF001103725-029-00 Registro SAI U251061

MTRA. DULCE MILAGROS MERCADO SOLIS
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Quien suscribe, Fernando Amador Calderón en nombre y representación de la empresa personalidad debidamente acreditada ante este H Instituto, con relación a la notificación del oficio indicado en el rubro:

Manifiesto mi **ACEPTACIÓN** para ampliar el monto de la partida que se describe en el cuadro siguiente:

Registro SAI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio de contratación	Cantidad máxima contratada	Cantidad para ampliar	% de Ampliación en piezas	Importe a ampliar
U251061	060	826	0089	04	01	MEDIAS ANTIEMBOLICAS. MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELÁSTICAS DE COMPRESIÓN MEDIANA Y/O COMPRESIÓN GRADUADA PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA LA RODILLA TALLAS GRANDE. ENVASE CON UN PAR.	\$100.27	1,090	218	20%	\$21,858.66
U251061	060	470	0138	06	01	HEMOSTÁTICOS. GASA HEMOSTÁTICA ABSORBENTE SOLUBLE. ENVASE CON 20 SOBRES	\$1,990.00	3,074	614	19.9739752765127%	\$1,221,860.00
U251061	060	953	0746	00	02	VENDAS DE MALLA ELÁSTICA. FORMA TUBULAR. LONGITUD: 100M NÚMERO: 1 ENVASE CON 100 M	\$389.47	456	93	19.9570815450644%	\$36,220.71
U251061	060	088	0918	00	01	APOSITOS. TRANSPARENTE MICROPOROSO. AUTOADHERIBLE ESTÉRIL Y DESECHABLE CON SUAJADO MARCO DE APLICACIÓN BORDES REFORZADOS Y CINTAS ESTÉRILES MEDIDAS: 7.0 X 8.5CM ENVASE CON 50 PIEZAS	\$566.88	4,232	846	19.9905482041588%	\$479,580.48
U251061	060	345	2483	00	02	EQUIPOS PARA DRENAJE VENTRICULAR Y MONITOREO DE LÍQUIDO CEFALORRAQUIDEO. INCLUYE: UN CATÉTER VENTRICULAR DE ELASTÓMERO DE SILICON RADIOPACO DE 20 A 35 CM DE LONGITUD. UN ESTILETE DE ACERO INOXIDABLE PARA LA COLOCACIÓN DEL CATÉTER UN TROCÁR CURVO DE ACERO	\$5,359.33	50	10	20%	\$53,593.30
U251061	060	953	3276	02	01	VENDAS. VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO CON RECUBRIMIENTO AHILADO EN TODAS SUS FIBRAS IMPREGNADA DE RESINA DE POLIURETANO QUE AL CONTACTO CON EL AGUA PROVOCA UNA REACCIÓN QUÍMICA DE FRAGUADO CON GUANTE DE HULE LONGITUD 3.65M ANCHO: 10.0CM. PI	\$100.00	1,453	290	19.9587061252581%	\$29,000.00

Sin otro particular

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


Fernando Amador Calderón
Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
21 NOV 2025
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN
DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE
SERVICIOS TERAPÉUTICOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000343-2026

Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

05 Distrito Federal Nivel Central

089001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO 10013 RECIBIDO EL 14 DE OCTUBRE DE 2025 DE MATERIAL DE CURACION

Fecha Elaboración:

14/10/2025

Total Comprometido (en pesos):

\$ 12,106,819.594.00

Cuenta: 21121025

PND DE MATERIAL CURACION

COG 2540100

Unidad de Información: 018001

Centro de Costos: 150900

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows showing monthly commitment amounts. Total for ENE is 12,106,819.594.00 and for DIC is 0.0.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
Celia Natalia Cruz Carajelo
SECRETARÍA DE FINANZAS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

Form with fields for CONTRATO No. and IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2026.
Clave: 6170-009-001

SIN TEXTO